



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

De interés legislativo las actividades que se lleven a cabo con motivo del Día Internacional de la Lucha contra el Maltrato Infantil, se celebra cada 25 de abril con el objetivo de fomentar los derechos de los niños a nivel mundial y para concientizar a la sociedad sobre las consecuencias del maltrato en los niños.


Lic. Fernando A. Ciro
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El Día Internacional de Lucha contra el Maltrato Infantil, se celebra cada 25 de abril con el objetivo de fomentar los derechos de los niños a nivel mundial y para concientizar a la sociedad sobre las consecuencias del maltrato en los niños.

El maltrato infantil se define como los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. La exposición a la violencia de pareja también se incluye a veces entre las formas de maltrato infantil.

Algunas formas de maltrato infantil son:

- Físico: cualquier acción intencional que provoque daños físicos en el niño, sean estos visibles o no, como por ejemplo: quemaduras, golpes, pellizcos, fracturas, entre otras.

- Psicológico: es cualquier actitud que provoque en el niño o niña sentimientos de descalificación o humillación.

- Por negligencia: es la no protección del niño ante eventuales riesgos y la no atención de sus necesidades básicas cuando los padres o cuidadores están posibilitados para hacerlo.

- Abuso sexual: es el ejercicio abusivo de poder de un adulto hacia un niño que implica la satisfacción sexual de quien lo ejerce en detrimento y desconocimiento de la voluntad del niño.

- Otra forma de someter a los niños a situaciones de violencia es cuando estos son testigos de maltrato o abuso sexual hacia terceros. Se considera que las

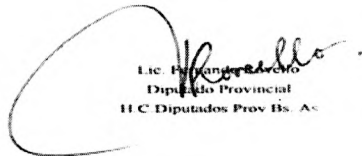


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

consecuencias son similares a las que experimentan los niños que viven la situación de violencia en forma directa.

En este día, diversas instituciones hacen énfasis en sus labores para fomentar los derechos de los niños a nivel mundial, a fin de concienciar a la colectividad sobre las consecuencias del maltrato en menores.

Es por ello, que solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.


Lic. *[Firma]*
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov Bs. As.